



para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO. AÑO DE 1814
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

Valga por ella tres mrs. para este año 1814. pa no haverlo en la ley.

Ayuntamiento de 10 de Marzo

*En la villa de Calaparra a diez y ocho de Marzo en la
villa de Calaparra. Susand. Juanes en virtud de citacion ante
diciendo Sr. D. Juan. Fr. Martin en calidad de Jefe.*

Al Ayuntamiento

